



Asunto: Respuesta a su Petición S  
Destino: Faridi Alegria del Socorro Bed  
Anexos: 9 folios  
Dep: Gerencia de Desarrollo Inm  
RAD: PQRSD-S21-01022

Bogotá D.C., 21 de julio de 2021

Señora  
**FARIDI ALEGRIA DEL S. BEDOYA ALZATE**  
TV 78H NO. 42 – 40 SUR  
[fafalegria@gmail.com](mailto:fafalegria@gmail.com)  
Bogotá D.C.

**Asunto: Respuesta a su Petición SDQS 1848312021 - 1907832021/Rad. PQRSD-E21-01051 y PQRSD-E21-01091**

Respetada señora Faridi,

Con referencia a su petición y considerando los hechos descritos, la Empresa Metro de Bogotá S.A., se permite dar respuesta en los siguientes términos:

**HECHOS:**

*“Señores METRO DE BOGOTÁ, ANTE SEMEJANTE PANORAMA DESOLADOR, CAÓTICO, y HUMILLANTE evidenciado por la visita que hicieron en horas de la noche los dos funcionarios designados y adscritos al grupo de apoyo social y de inmuebles, NO TENEMOS NINGUNA ALTERNATIVA diferente a TERMINAR sacar hoy nuestros bienes y salir despavoridos, huyendo a semejante peligro de muerte y destrucción.”*

**PETICIÓN 1:**

*“El agravante está para nosotros en que van a utilizar agua y luz de nuestro predio que será desocupado en el TRANCURSO DEL DIA DE HOY, Y POR EL TIEMPO QUE DUREN LAS INSTALACIONES SIN DESCONEXION Y TAPONAMIENTO, porque solo a partir de mañana podremos tratar de realizar los trámites de desconexión, ya que estamos en trasteo no programado y con la toma de Bogotá por el PARO NACIONAL. A esto se le debe ADICIONAR EL COSTO EN EL CONSUMO Y COBRO DE FACTURAS por conexiones fraudulentas que será otro tema de reclamación. Por ello solicitamos INTERVENCIÓN DE METRO para la pronta desconexión de SERVICIOS PÚBLICOS.”*

*“REQUERIMOS CON SUMA URGENCIA EL ACOMPAÑAMIENTO Y AGILIZACIÓN DE RETIRO, DESCONEXIÓN Y TAPONAMIENTO DE CONTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS. Trataremos de hacer las respectivas radicaciones de solicitudes mañana martes 15 de junio y enviaremos los soportes a Metro.”*

*“Igualmente necesitamos presencia y vigilancia policial para salir del predio en la tarde de hoy, sin vernos afectados. Esta es una súplica.”*

**RESPUESTA:**

Entendemos desde la Empresa Metro de Bogotá (EMB) la angustiante situación que se presentó y con el fin de mitigar el impacto generado por los hechos de vandalismo que se vienen presentando en el sector de Kennedy y que han afectado no solo los predios que han sido adquiridos por la EMB para el Proyecto Primera Línea Metro de Bogotá (PLMB) sino a la comunidad de Kennedy.

La EMB viene implementando acciones conjuntas con la Policía Nacional, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, IDIGER, UAESP, Empresas de Servicios Públicos, entre otras entidades, para que cada una en el marco de sus competencias, realice las acciones necesarias para dar pronta solución a los hechos de vandalismo presentados.

Es importante señalar que, la EMB ha denunciado estos hechos ante la Fiscalía General de la Nación, y ha dado respuesta a cada una de las peticiones de la comunidad y de los entes de control, ante la necesidad de garantizar la seguridad en los sectores intervenidos por la primera línea del Metro. Reafirmando así el interés y compromiso por parte la Empresa en la construcción del sistema de transporte, pero además que durante cada una de las etapas del proceso se pueda garantizar el bienestar de la ciudadanía.

Ahora bien, en relación a la desconexión de servicios públicos en la promesa de compraventa se estipula que es obligación del propietario acreditar el retiro, desconexión y taponamiento de los servicios públicos domiciliarios existentes en el predio, al igual que presentar la certificación de paz y salvo definitivo donde conste que la cuenta contrato se encuentra suspendida, a paz y salvo por todo concepto y retirada de facturación.

Sin embargo, la EMB cuenta con una mesa de gestión interinstitucional, con el fin de generar acciones coordinadas que permitan el desarrollo de la gestión predial y saneamiento de los servicios públicos domiciliarios de los predios adquiridos o en proceso de adquisición predial por parte de la EMB. Las empresas de servicios públicos nos piden que para poder apoyar su requerimiento de desconexión de servicios públicos es necesario que los ciudadanos realicen las solicitudes de manera presencial y/o virtual ante las respectivas empresas y remitir al correo [daniela.forero@metrodebogota.gov.co](mailto:daniela.forero@metrodebogota.gov.co) el número de radicado emitido por cada empresa.

Con el fin de orientarla en el proceso de solicitud de taponamiento y retiro de medidores que se debe realizar ante las empresas de servicios públicos domiciliarios, la profesional de la Empresa Metro, Daniela Forero el martes 15 de junio del año en curso le remitió por medio de correo electrónico una guía para que pueda realizar los trámites de taponamiento y retiro de medidores con las entidades prestadoras de Servicios Públicos adjuntando un modelo de suspensión del servicio para cada una de las empresas (Empresa Acueducto y alcantarillado – EAAB-, ENEL CODENSA, VANTI) y de igual manera se le indico el proceso que se debe realizar con la Empresa de Aseo una vez estén taponado los servicios públicos.

#### **PETICIÓN 2:**

*“Ante este desolador y peligroso panorama solo me resta solicitar CON URGENCIA MANIFIESTA, EL GIRO DEL PRIMER PAGO DEL VALOR PROMETIDO EN VENTA, CUANTO ANTES, PARA PODER SORTEAR ESTA SITUACIÓN Y ADQUIRIR LAS NUEVAS VIVIENDAS. Esta además, está corriendo el termino pactado” (SIC)*

*“AGILIZAR EL PAGO DEL PRIMER CONTADO DEL PRECIO DEL PREDIO, en los términos acordados en la promesa de compraventa firmada por la suscrita el 25 de mayo de 2021, ojalá con antelación al vencimiento de los 15 días hábiles que están corriendo.”*

#### **RESPUESTA:**

Como es de su conocimiento, mediante contrato de compraventa suscrita el 21 de mayo de 2021, se indicó que los requisitos previstos por la EMB a través de su Gerencia Financiera son *i)* Suscribir el contrato de promesa de compraventa, *ii)* allegar certificación bancaria actualizada con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a nombre de la persona(s) natural(es) o jurídica(s) a quien deba realizarse el pago, junto con el debido poder y presentación personal ante notaría, cuando se trate de destinatario diferente al propietario. *iii)* suscribir el formato de creación de terceros de la EMB. Como se menciona en las cláusulas “CUARTA y SEPTIMA”, dicho lo anterior, se evidencia que estos requisitos fueron aportados por la Promitente Vendedora el lunes 24 de mayo de 2021, en horas de la tarde. fecha en la cual se realiza el cierre para el proceso de radicación de pagos, y que da lugar al inicio de cierre contable de la Entidad, por lo que el trámite se gestionó a partir del mes de junio.

No obstante, y de acuerdo con la solicitud realizada, se informa que el 22 de junio de 2021 se realizó el giro de los recursos por concepto del primer contado correspondiente al 70%. Del predio identificado con ID Predial LA-ES04D-253-004507021006, y CHIP AAA0042XDHY. Por lo que para el caso que nos ocupa y con el fin de atender la petición, se remiten los soportes que respaldan el trámite realizado.

**PETICIÓN 3:**

*"INCLUIR UN OTRO SI, EN LA PROMESA DE COMPRAVENTA, para adelantar la fecha de escrituración, en el entendido que física y materialmente no puede hacerse entrega formal del predio, pactada para el 30 de julio de 2021."*

*"DISPONER VISITA EXTRA URGENTE AL PREDIO YA DESVALIJADO, según nos informó un vecino del sector y levantar acta o informe en que conste la entrega y en forma virtual del predio en buen estado, con todos los servicios públicos y sus respectivos contadores, registrados en dos videos y otras fotografías, adicionando el informe sobre la constatación visual física del estado en que encontrarán el predio pasados apenas cinco días del terrible suceso, en el que dejan en ruinas una casa, en tan solo un día."*

**RESPUESTA:**

De acuerdo con las obligaciones establecidas dentro de la Promesa de Compraventa número 402 del 21 de mayo de 2021, suscrita con usted, se estipuló en la cláusula octava lo siguiente:

**CLÁUSULA OCTAVA. - ENTREGA: LA PROMITENTE VENDEDORA** se compromete a hacer entrega real y material del inmueble objeto de este contrato de promesa de compraventa, mediante acta de recibo libre de ocupantes (personas, animales y/o cosas), el día treinta (30) de julio de 2021, en los términos establecidos en el numeral 3º de la cláusula cuarta y parágrafo del literal B de la cláusula séptima del presente contrato de promesa de compraventa.

Por lo anterior y en atención a su interés de continuar con el proceso, y toda vez que su predio se encuentra entre los vandalizados tal como consta en el oficio de esta petición, con el propósito de dar solución en lo referente a la entrega de los predios desmantelados y que no habían sido recibidos por la empresa, la EMB, estableció un protocolo en donde se relacionará el procedimiento a seguir para la entrega y recibo de los predios y así poder continuar con las etapas del proceso de adquisición predial y dar cumplimiento a los compromisos establecidos con los propietarios, este protocolo contempla que la ciudadanía afectada debe anexar.

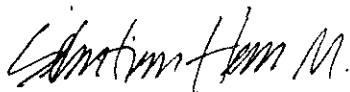
- 1) Soporte de denuncia presencial o virtual por "hurto calificado" de la propiedad descrita en el avalúo comercial e identificada como aparece en la promesa de compraventa firmada por las partes
- 2) Soporte de la desconexión de servicios públicos del bien que se está recibiendo, donde conste que se había realizado la gestión por parte de la empresa prestadora (Acta de desconexión o Acta de visita para corte)

- 3) Soporte que el propietario realizó con la empresa de aseo que esté asignada al sector donde se ubica el predio el cambio de usuario a "PREDIO DESOCUPADO" o "NO COBRO" o "INACTIVO" de las cuentas de aseo.

En el marco del plan de reasentamiento y proceso de adquisición para la PLMB. A través del área inmobiliaria la profesional Daniela Forero [Daniela.forero@metrodebogota.gov.co](mailto:Daniela.forero@metrodebogota.gov.co) tel.: 321 884 8035) se contactará con usted para socializar el procedimiento para la entrega del inmueble.

En los anteriores términos, esperamos haber atendido satisfactoriamente su petición. Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,



**SEBASTIÁN HERRÁN MEJÍA**  
**Subgerente de Gestión del Suelo (E)**

Anexos: 1. Copia de correo electrónico en tres (3) folios.  
2. Copia de Soportes en seis (6) folios.

Proyectó: Daniela Forero – Contratista Inmobiliario Subgerencia de gestión del Suelo  
Fabian Andres Restrepo – Abogado Contratista SGS

Revisó: Eduardo Gil – Contratista Inmobiliario Subgerencia de gestión del Suelo  
Carlos Andrés Sarria – Abogado Articulador  
Alfonso Esnery Rodríguez – SGS


**SOLICITUD TAPONAMIENTO SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS\_AAA0042XDHY\_BEDOYA**

DANIELA FORERO RUBIO &lt;daniela.forero@metrodebogota.gov.co&gt;

Mar 15/06/2021 18:13

Para: fafalegria@gmail.com &lt;fafalegria@gmail.com&gt;

CC: EDUARDO GIL ROMERO &lt;eduardo.gil@metrodebogota.gov.co&gt;

 3 archivos adjuntos (562 KB)

Solicitud suspension del servicio ENEL.docx; SPD\_Solicitud cancelación de cuenta, taponamiento de servicios públicos -ACUEDUCTO.docx; SPD\_Solicitud cancelación de cuenta, taponamiento de servicios públicos -VANTI.docx;

Sra. Faride Bedoya

Cordial saludo, le envío una guía para que pueda realizar los trámites de taponamiento y retiro de medidores con las entidades prestadoras de Servicios Públicos así:

**Tramites de Taponamiento ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (E.A.A.B.)**

La información del trámite se encuentra en la pagina <https://www.acueducto.com.co/wasap02/pgrs-web/index.xhtml?cod=ssrv>. En esta página se crea una "petición", se deben anexar estos documentos

Formato derecho Petición - Suspensión servicio público ACUEDUCTO (Diligenciado y Firmado) Manifestando la solicitud e indicando la dirección del predio y el número de cuenta contrato. (VER ANEXO)

Copia del ultimo recibo de acueducto que llegó al predio pagado.

En caso de que el servicio no esté a nombre de uno de los propietarios deben anexar un certificado de tradición y libertad del predio

Después de esto La E.A.A.B. les hará una visita técnica en la que verificará que el inmueble este desocupado sin enseres o muebles y retirará el medidor.

Finalmente les notificará en donde el Propietario haya decidido (dirección física o correo electrónico) la resolución donde indican el último consumo y el costo del corte y taponamiento.

Luego de taponar y pagar se debe pedir el "paz y salvo" de la empresa para verificar que ya no se debe nada a la E.A.A.B.

**Tramites de Taponamiento ante la Empresa de Energía ENEL CODENSA**

La información del trámite se puede conseguir en la pagina <https://www.enel.com.co/es/personas/guia-de-tramites/suspension-temporal-del-servicio.html>

Se debe radicar una carta donde todos los propietarios requieran el taponamiento, indicando la dirección del predio y el número de cuenta contrato. Se debe estar al día en facturación (incluye créditos y seguros). La petición y los documentos soporte del trámite se deben escanear y enviar al correo [radicacionescodensa@enel.com](mailto:radicacionescodensa@enel.com), los documentos son:

- *Carta de Solicitud suspensión del servicio informando los motivos para el taponamiento debe ser firmada por los propietarios o entregar autorización de este a un tercero. Esta comunicación debe indicar una dirección o un correo electrónico de notificación. (VER ANEXO)*
- *Fotocopia de la cédula de los propietarios y/o autorizado. Para personas jurídicas copia del certificado de existencia y representación no mayor a 90 días.*
- *Copia del ultimo recibo de energía que llegó al predio pagado.*
- *Anexar certificado de tradición y libertad del predio vigente.*

*ENEL les enviará un correo con un comprobante para pagar, al pagar deben devolver el correo con el soporte del pago del taponamiento al mismo correo electrónico, después de esto ENEL les programará cita para realizar el taponamiento, adicionalmente ENEL tiene un Chat de WhatsApp +57 316 283 60 92 donde les pueden dar más información sobre el trámite.*

*Este trámite se puede hacer presencial, pero se debe requerir una cita en el chat de ENEL*

*Luego de taponar y pagar se debe pedir el "paz y salvo definitivo" de la empresa para verificar que ya no se tiene saldos, créditos y/o convenios activos.*

---

#### **Tramites de Taponamiento ante la Empresa de Gas Natural VANTI**

*La información de este trámite se puede consultar en <https://www.grupovanti.com> al costado izquierdo de la página hay unos links con las redes sociales más comunes, si se usa el link de WhatsApp +57 315 4164164 el servicio de atención al cliente ayuda en la gestión, sin embargo es más eficiente y rápido el trámite si se hace de manera presencial en los CADE de Soacha 07:00am a 1:00pm, Super CADE CR 30 de 10:00 am a 3:00 pm y centros de gas MADELENA o SANTA LUCIA de 7:00am a 3:30pm. Para realizar la solicitud de suspensión el cliente debe cumplir con estos requisitos:*

- *Redactar carta del titular solicitando la suspensión indicando las razones del taponamiento debe ser firmada por los propietarios o entregar autorización de este a un tercero. Esta comunicación debe indicar una dirección o un correo electrónico de notificación.*
- *Fotocopia de la cédula de los propietarios y/o autorizado. Para personas jurídicas copia del certificado de existencia y representación no mayor a 90 días.*
- *Copia del ultimo recibo de Gas Natural que llegó al predio pagado.*

*Esos documentos en PDF se pueden enviar al correo [servicioalclientegnesp@grupovanti.com](mailto:servicioalclientegnesp@grupovanti.com) si se hace por correo les enviarán un recibo para pagar el taponamiento, este puede tardar unos 15 días. De hacerlo presencialmente, les darán inmediatamente el recibo y se podrá pagar el mismo día.*

*Luego de pagar se debe de nuevo enviar el radicado por correo, si se hace presencialmente la empresa VANTI continua con el trámite de inmediato.*

*Luego de taponar y pagar se debe pedir el "paz y salvo definitivo" de la empresa para verificar que ya no tiene saldos por consumo y/o créditos con VANTI*

**Trámites ante la empresa de Aseo (Ciudad limpia – Limpieza Metropolitana – Promoambiental – Bogotá Limpia)**

*Luego de realizar el taponamiento de los servicios públicos de Acueducto y energía, se debe dirigir una carta a la Empresa de Aseo (comunicarse a la línea 110 para que le indiquen cual es el operador que corresponde)*

*El oficio debe indicar que se entregará el predio a la Empresa Metro de Bogotá con el fin de demolerlo para la construcción de la primera Línea del Metro de Bogotá y se requiere suspender el servicio de aseo y/o modificación de tarifa a predio desocupado y la expedición de paz y salvo por concepto de aseo.*

*A esta solicitud se le debe anexar*

- *Copia del acta de corte y taponamiento de acueducto y energía.*
- *Copia del ultimo recibo de Gas Natural que llegó al predio pagado.*

*Este trámite se puede hacer presencialmente o por correo electrónico, sin embargo, cada empresa tiene su mecanismo, se debe consultar con ellos.”*

Cordialmente,

**DANIELA FORERO RUBIO**

Arquitecta, Contratista

Profesional inmobiliario

**METRO DE BOGOTÁ S.A.**

Cra 9 N.º. 76 - 49 Piso 4

Edificio Nogal

Bogotá D.C. Colombia





METRO DE BOGOTA S.A

901038962 -3

RADICACIÓN DE FACTURA

FECHA 17 / junio / 2021	Numero: RAD_FAC 2106000189
RAZON SOCIAL: BEDOYA ZAPATA RUDESINDO	Factura Numero: 253- 004507021006
REGIMEN DE IVA: No Responsable	CC 2927778
Compromiso Disponibilidad	Contrato: 219 DE 2020 EMB
CMP_CON - 927 EXP_DSP - 999	

CONCEPTO

ID LA-ES04D-253-004507021006 PAGO 1 70% SEGÚN PCV-402 PARA LA ADQUISICION DEL PREDIO UBICADO EN LA TV 78H 42 43 SUR , REQUERIDO PARA EL PROYECTO PLMB.

REGISTRO Y PAGO PRESUPUESTAL

Cuenta	U. Negocio	Componente	Fuente	Valor
42304-CUENTAS POR PAGAR INVERSION	02 PLMB	54047114 Predios	020200 0354 Recaudo Aportes Distrito	\$405.004.462,00
<b>Total</b>				<b>\$405.004.462,00</b>

REGISTRO Y PAGO CONTABLE

Cuenta	Descripción	%	Base	Debito Pesos	Credito Pesos	Tercero
16050101	GESTIÓN PROPIA EMB	0,00	0,00	\$57.857.781,00	\$0,00	CC - 41563735 - BEDOYA ALZATE FARIDI ALEGRIA
16050101	GESTION PROPIA EMB	0,00	0,00	\$57.857.781,00	\$0,00	CC - 41766774 - BEDOYA ALZATE MARIA CLEOFE
16050101	GESTION PROPIA EMB	0,00	0,00	\$57.857.780,00	\$0,00	CC - 51741610 - BEDOYA ALZATE ADRIANA
16050101	GESTION PROPIA EMB	0,00	0,00	\$57.857.780,00	\$0,00	CC - 79837233 - BEDOYA ALZATE MILTON CESAR
16050101	GESTION PROPIA EMB	0,00	0,00	\$57.857.780,00	\$0,00	CC - 71637930 - BEDOYA ALZATE ARCENIO ULISES
16050101	GESTION PROPIA EMB	0,00	0,00	\$57.857.780,00	\$0,00	CC - 79505843 - BEDOYA ALZATE BORIS LEONARDO
16050101	GESTION PROPIA EMB	0,00	0,00	\$57.857.780,00	\$0,00	CC - 19323383 - BEDOYA ALZATE DANILO ANTONIO
240102	PROYECTOS DE INVERSIÓN	0,00	0,00	\$0,00	\$405.004.462,00	CC - 2927778 - BEDOYA ZAPATA RUDESINDO
				<b>405.004.462,00</b>	<b>405.004.462,00</b>	

ANA MARÍA PUENTES

Elaboro

MONICA ACERO

Reviso

JEISSON RAMIREZ

Aprobo

V.Bo

**Detalle de Liquidación**

ID	Cedula	Titular (es) Inmueble
LA-ES04D-25C-004697021006	41.583.735 41.766.774 51.741.810 79.837.233 71.837.930 79.505.843 19.323.383	FARIDI ALEGRIA DEL SOCORRO BEDOYA ALZATE MARIA CLEOFE BEDOYA ALZATE ADRIANA BEDOYA ALZATE MILTON CESAR BEDOYA ALZATE ARCENIO ULISES BEDOYA ALZATE BORIS LEONARDO BEDOYA ALZATE DANILO ANTONIO BEDOYA ALZATE
Direccion		Matricula Inmobiliaria
TV 78H 42 43 SUR		50S-1169781
Valor Inicial Contrato	\$	578,577,803.00
Otros SI Contrato	\$	
Total del Contrato	\$	578,577,803.00
Tipo de Enajenación	\$	

INFORMACION INMUEBLE			
Atributos de Inmueble		(-) Descuentos	
Precio Inmueble	\$ 575,872,940.00	Gastos Escrituración	\$ -
Daño Emergente	\$ 2,704,863.00	Desconexión de Servicios Públicos	\$ -
Lucro Cesante	\$ -	Impuesto Predial	\$ -
Total de Contrato	\$ 578,577,803.00	Impuesto De Beneficiencia	\$ -
Neto a Pagar	\$ 578,577,803.00	Derecho de Registro	\$ -
		Retención en la fuente	\$ -
		Ajuste Daño Emergente	\$ -
		Total Descuentos	\$ -

**LIQUIDACIÓN**

	Primer Pago 70%	Segundo Pago 20%	Tercer Pago 10%	Valor Total 100%
Precio Inmueble	403,111,058.00	115,174,588.00	57,587,294.00	575,872,940.00
Daño Emergente	1,893,404.00	540,973.00	270,486.00	2,704,863.00
Lucro Cesante				
Valor Total	405,004,462.00	115,715,561.00	57,857,780.00	578,577,803.00
Rta Fuente 20%				
Valor Neto	405,004,462.00	115,715,561.00	57,857,780.00	578,577,803.00

**Beneficiario de Pago**

Concepto de Pago: PRIMER CONTADO PARA ADQUISICION DEL PREDIO

Nit/CC	Nombre	Banco	No Cuenta	Tipo	Valor
41.583.735	FARIDI ALEGRIA DEL SOCORRO BEDOYA ALZATE	BANCOLOMBIA	113-270317-38	AHORROS	405,004,462.00
Totales					405,004,462.00



ORDEN DE PAGO

BOGOTA: 17/junio/ 2021

DOCUMENTO SOPORTE

RAZÓN SOCIAL: BEDOYA ZAPATA RUDESINDO

CONTRATO: 219 DE 2020 EMB

Disponibilidad CD - 999

Compromiso RP - 927

Operación: EXP\_OGR  
2106000190

Origen: RAD\_FAC  
2106000189

CC 2927778

REGIMEN IVA: No Responsable

Contrato: 219 DE 2020 EMB

CONCEPTO:

ID LA-ES04D-253-004507021006 PAGO 1 70% SEGÚN PCV-402 PARA LA ADQUISICION DEL PREDIO UBICADO EN LA TV 78H 42 43 SUR , REQUERIDO PARA EL PROYECTO PLMB.

REGISTRO Y PAGO PRESUPUESTAL

Rubro	U. Negocio	Componente	Fuente	Observacion	Valor
42304	02 - PLMB	54047114 - Predios	020200 - 0354 Recaudo Aportes Distrito	ID LA-ES04D-253-004507021006 PAGO 1 70% SEGÚN PCV-402 PARA LA ADQUISICION DEL PREDIO UBICADO EN LA TV 78H 42 43 SUR , REQUERIDO PARA EL PROYECTO PLMB.	\$405.004,462,00
<b>Total</b>					<b>\$405.004,462,00</b>

**INSTRUCCIÓN DE PAGO PREDIOS**

NUMERO DE RADICADO	
--------------------	--

ITEM	Dueño del Pago (Por Cuenta de)		Beneficiario		Valor a girar sin descargar causación	Valor a descargar de la causación	TOTAL A GIRAR
	NOMBRE	NIT	NOMBRE	NIT			
1	FARIDI ALEGRIA DEL SOCORRO BEDOYA ALZATE	41.563.735	FARIDI ALEGRIA DEL SOCORRO BEDOYA ALZATE	41.563.735		57,857,781.00	57,857,781.00
2	MARIA CLEOFE BEDOYA ALZATE	41.766.774	FARIDI ALEGRIA DEL SOCORRO BEDOYA ALZATE	41.563.735		57,857,781.00	57,857,781.00
3	DRIANA BEDOYA ALZATE	51.741.610	FARIDI ALEGRIA DEL SOCORRO BEDOYA ALZATE	41.563.735		57,857,780.00	57,857,780.00
4	MILTON CESAR BEDOYA ALZATE	79.837.233	FARIDI ALEGRIA DEL SOCORRO BEDOYA ALZATE	41.563.735		57,857,780.00	57,857,780.00
5	ARCENIO ULISES BEDOYA ALZATE	71.637.930	FARIDI ALEGRIA DEL SOCORRO BEDOYA ALZATE	41.563.735		57,857,780.00	57,857,780.00
6	BORIS LEONARDO BEDOYA ALZATE	79.505.843	FARIDI ALEGRIA DEL SOCORRO BEDOYA ALZATE	41.563.735		57,857,780.00	57,857,780.00
7	DANILO ANTONIO BEDOYA ALZATE	19.323.383	FARIDI ALEGRIA DEL SOCORRO BEDOYA ALZATE	41.563.735		57,857,780.00	57,857,780.00
						<b>TOTAL A GIRAR</b>	<b>405,004,462.00</b>

Observaciones

HDRA	18/06/2021 0:00
USUARIO	APUENTES



2021 6 22 405,004,462.00

BEDOYA ZAPATA RUDESINDO

CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS  
SESENTA Y DOS PESOS M/CTE.



**METRO DE BOGOTA S.A**  
NIT: 901038962 -3

COMPROBANTE DE  
EGRESO

N°. GC 5349

CODIGO CUENTA	TERCERO	CONCEPTO	D/C	VALOR
240102 1908030101	BEDOYA ZAPATA RUDESINDO BEDOYA ZAPATA RUDESINDO	ID LA-ES04D-253-004507021006 PAGO ID LA-ES04D-253-004507021006 PAGO	D C	405,004,462.00 405,004,462.00

CHEQUE No.: 919  
BANCO: BANCOLOMBIA 03101353671  
DEBITESE A: BEDOYA ZAPATA RUDESINDO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C/NIT.

ELABORADO

REVISADO

JJAVIER.ALVAREZ

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 No Contactado
	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

ADIUS Pasa  
 28 JUL 2021  
 C.C. 66802587152  
 Falta no Acto. Int

